



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00020420**
Solicitante o razón social: **Baltazar Diaz Torres**
Representante Legal:
Número de Folio : **00020420**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **30 / diciembre / 2019**
Hora de ingreso de la Solicitud: **17:22 horas**
Unidad de Atención: **Instituto Sonorense de la Juventud**
Información Solicitada: **Deseo conocer la lista de expedientes clasificados por el Gobierno del Estado de Sonora y los 72 municipios, aclarando de manera general de que trata el expediente, la fecha en que se clasificó y hasta cuando podrá ser consultado.**

SE ENVÍA SOLICITUD, DONDE SE REQUIERE ATENDER UNICAMENTE LO CORRESPONDIENTE A SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LA PRESENTE SOLICITUD SE TURNO A LOS 72 AYUNTAMIENTOS, PODER EJECUTIVO (ENTIDADES, FONDOS Y FIDEICOMISOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS, SECRETARÍAS), PODER JUDICIAL, PODER LEGISLATIVO Y AUTONOMOS. (FAVOR DE NO REENVIAR).

*****ATENDER UNICAMENTE LO QUE A SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA CORRESPONDA*****

CORREO DEL SOLICITANTE: baltadt102@gmail.com

Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**
Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **08 / enero / 2020**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.